

VISTO:

La R-CDNAT-2020-010 ; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se incluye al Lic. Omar Del Ponti como cuarto miembro suplente.

Que a fs 17. El Dr. Omar Del Ponti informa que el máximo cargo que posee es de Profesor Adjunto.

Que el Art. 20 de la Res. N° 374/87 aprobatoria del Reglamento para la Provisión Interina y Suplente de Cargos Docentes desde Profesores Titulares hasta Auxiliares Docentes de 1° Categoría establece las condiciones a cumplir por los miembros de la Comisión Asesora y a la letra dice: *“Los Miembros de la Comisión Asesora, deberán reunir las siguientes condiciones: En lo posible, ser o haber sido profesor regular de una categoría no inferior a la del cargo motivo del llamado o persona de reconocida capacidad en la materia...”*.

Que por lo expuesto no correspondía incluir al Dr. Omar Del Ponti en la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

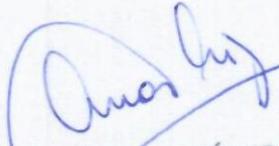
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del CONSEJO DIRECTIVO)**

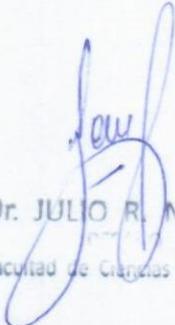
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR al Lic. Omar Del Ponti de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de **PROFESOR ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **MANEJO DE FAUNA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Facultad de Ciencias Naturales